

## CONSIDERANDO:

- *El PRINCIPIO RECTOR N° 16 DÉCIMO SEXTO:* Que la educación actual es clave en su contenido de clase, por lo tanto, defiende los intereses de la burguesía en el poder. **XVI. LUCHAR POR LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN TODOS LOS NIVELES, CIMENTÁNDOLA SOBRE PRINCIPIOS CIENTÍFICOS, FILOSÓFICOS Y POPULARES, LUCHANDO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA QUE RESPONDA A LOS INTERESES, NECESIDADES ACTUALES E HISTÓRICAS DEL PUEBLO TRABAJADOR.**
- **El V CONGRESO POLÍTICO DE LA SECCIÓN XXII** de fecha 26, 27 y 28 de febrero de 2018, resolvió lo siguiente: **MESA 2 REVISIÓN REORGANIZACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE (CES, CETEO, ORGANISMOS AUXILIARES, ESPACIOS GANADOS POR EL MOVIMIENTO) – ORGANISMOS AUXILIARES:**  
**Resolutivo 1:** Que los organismos auxiliares sean renovados cada 3 años. - **Resolutivo 5:** Que se dé término de comisión a los organismos auxiliares que ya fenecieron, y se brinde un informe de sus actividades, al mismo tiempo que se reestructuren los que están incompletos respetando la etapa de transición marcada por nuestro MDTEO. - **Tarea 18:** Que se realicen los congresos pedagógicos por niveles para la elección de los integrantes del CEDES 22.
- **El PRIMER CONGRESO ESTATAL POLÍTICO EDUCATIVO** de fecha 21, 22 y 23 de octubre de 2018, acordó las siguientes tareas: **MESA NÚM. 3. LA RESISTENCIA PEDAGÓGICA DEL MDTEO EN EL MARCO DEL PTEO** 4.- QUE EN LO INMEDIATO SE NOMBRE A LOS REPRESENTANTES DE LOS NIVELES QUE INTEGRARÁN AL NUEVO CEDES XXII. **MESA NÚM. 6 LA REORGANIZACIÓN Y PLAN TÁCTICO ESTRATÉGICO DEL MDTEO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.** 9.- A QUIEN CORRESPONDA QUE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES (CEDES 22, CEPOS 22, CENCOS 22 Y OTROS), SE REALICE DE MANERA ORDENADA A TRAVÉS DE UN PROCESO DE TRANSICIÓN.
- Se avizoran nuevos escenarios de lucha para el MDTEO, es necesario fortalecer la ruta pedagógica con la conformación de cuadros pedagógicos y de acompañamiento del PTEO.
- Establecer y construir rutas de formación y evaluación desde una perspectiva crítica involucrando a los niveles educativos, ética y responsablemente con el nombramiento de los integrantes del CEDES 22.
- Existe la necesidad de dar continuidad a los trabajos derivados de diversos espacios de discusión y análisis que permitan desarrollar un trabajo coordinado con la Secretaría de Asuntos profesionales.
- Ante el escenario político actual es necesario redoblar esfuerzos que permitan concretar la ruta pedagógica en los escenarios nacionales y por ende es necesario continuar con un equipo pedagógico dónde se sumen las voces de los niveles educativos que conforman el MDTEO.
- El compromiso histórico de los trabajadores de la Educación de la Sección XXII con nuestras comunidades para la transformación social, integral y holística del proceso educativo.
- Que a pesar de las actuales políticas educativas, en contraparte los trabajadores de la educación de la Sección XXII, aglutinados en la CNTE, ratificamos nuestra disposición a seguir defendiendo a la Educación Pública como un derecho del pueblo de México.

- Que la construcción de un Proyecto Alternativo de Educación solo será posible con la participación de los trabajadores de la educación, padres de familia, estudiantes y sociedad en su conjunto.
- Por lo anterior y con base a nuestros procedimientos estatutarios y no estatutarios, pero sobre todo respetando el sentir de las bases y con el fin de orientar de manera correcta el rumbo del Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO)

**La Secretaría General, Secretaría de Organización, Secretaría de Asuntos Profesionales de la Sección XXII**

**C O N V O C A N:  
AL PROCESO DE RELEVO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIVELES  
EDUCATIVOS EN EL CEDES 22**

Que se realizará conforme a las siguientes

**BASES:**

**I. DE LOS PROPÓSITOS:**

**GENERAL:**

Llevar a cabo el proceso del relevo de los representantes de los niveles educativos en el CEDES 22, a través del análisis, el debate, la revisión, concreción y acompañamiento del Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca y permita desde sus bases una verdadera transformación educativa.

**ESPECÍFICOS:**

- Analizar, proponer y replantear temas de coyuntura pedagógica que fortalezcan el proceso de la transformación educativa en el estado de Oaxaca.
- Se requiere contar con las representaciones de todos los niveles educativos para que en coordinación la Secretaria de Asuntos Profesionales permitan coordinar los esfuerzos pedagógicos de los colectivos del MDTEO.
- Contribuir con los trabajadores de la educación en los procesos formativos y de profesionalización.
- Continuar en la construcción de proyectos educativos como única posibilidad de emancipación educativa.
- Reflexionar sobre diversas estrategias que incidan en la ruta pedagógica del MDTEO y buscar espacios de proyección estatal, nacional e internacional.
- Fortalecer el organismo con la presencia de los niveles educativos cómo lo marcan los resolutiveos del Congreso Extraordinario del relevo del CEDES 22 realizado los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2014.
- Nombramiento de los representantes de los niveles educativos que integran el CEDES 22.

## **II. DE LOS ASISTENTES:**

- Podrán asistir en el proceso, dos compañeros (as) por delegación sindical a los que denominaremos:
  - Delegado pedagógico aspirante: Es quien participará en la elección.
  - Delegado pedagógico fraterno: Es quien acompañará el proceso.
- Podrán participar un compañero (a) por Centro de Trabajo sindical al que denominaremos:
  - Delegado pedagógico fraterno: Quien acompañará el proceso.
- En ambos casos serán electos en asambleas instaladas de su delegación sindical y/o Centro de Trabajo sindical, requisitando el acta correspondiente; Compañeros comprometidos con el MDTEO, en la construcción y transformación de la educación de Oaxaca y con posicionamiento cultural para darle seguimiento a las acciones emanadas en el Congreso de su respectivo nivel educativo y el congreso general.

## **III. REQUISITOS PARA LOS DELEGADOS PEDAGÓGICOS ASPIRANTES:**

Con base en el reglamento interno del CEDES 22:

- “Son integrantes del CEDES 22 los trabajadores de la educación que fueron seleccionados por los congresos educativos de sus niveles y ratificados por el Congreso Estatal de Educación Alternativa”.
- En la disposición general sexta, se plantean los siguientes requisitos para ser parte del organismo auxiliar:
  - a) Ser miembro activo de la sección XXII, titulado en licenciaturas y/o maestrías concluidas afines a la educación.
  - b) Contar con experiencia profesional mínima de 8 años de servicio ininterrumpidos.
  - c) Estar comprometido con el PTEO, con evidencias probadas del colectivo de donde provenga.
  - d) Aportar propuestas educativas.
- Además de lo anterior tener los siguientes requisitos:
  - a) Participar activamente y estar comprometidos con la perspectiva sindical democrática.
  - b) Haber generado propuestas contra hegemónicas.
  - c) No haber militado en vanguardia revolucionaria, en la espuria o abandonando el V pre pleno político de la sección 22.
  - d) Presentar constancia de participación sindical con un mínimo de 80%.
  - e) Formar parte de un colectivo escolar y/o comunitario con proyecto educativo basado en el PTEO.
  - f) Haber participado activamente en los procesos formativos de la Sección XXII en el marco del PTEO.
  - g) No haber abandonado su comisión sindical u oficial en los tiempos de resistencia ante el decretazo del NIEEPO.
  - h) No estar cubriendo alguna comisión sindical u oficial en resistencia.

- i) No haber participado en ningún proceso formativo, ascenso o de permanencia de la mal llamada reforma educativa.
- j) Los delegados pedagógicos participantes deberán tener conocimiento y haber impulsado el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca en su Centro de Trabajo teniendo como puntos esenciales la colectividad, el análisis de la realidad y el Proyecto Educativo.
- k) Los delegados pedagógicos participantes presentarán un proyecto formativo para los trabajadores de la Educación de su Nivel Educativo sustentado en los principios del Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca.

#### IV. DE LAS ETAPAS Y LUGARES:

1. Delegación y/o Centro de Trabajo sindical.	17 al 28 de febrero del 2020.	Sede de la Delegación Sindical y/o Centro de Trabajo Sindical
2. Sectorial.	2 al 6 de marzo del 2020.	Sede de cada Sector.
3. Regional.	9 al 13 de marzo del 2020	La que determine cada región.
2. Congreso Educativo Estatal de relevo.	18, 19 y 20 de marzo del 2020.	Auditorio "Enedino Jiménez Jiménez"

Las Convocatorias serán emitidas por la Comisión Organizadora para cada etapa según corresponda.

#### A. EL CONGRESO PEDAGÓGICO DELEGACIONAL Y/O DE CENTRO DE TRABAJO SINDICAL DEL RELEVO DEL CEDES 22.- Se registrá bajo la siguiente:

##### AGENDA:

1. Registro de asistencia y pase de lista de los miembros de la Delegación sindical o Centro de Trabajo Sindical.
2. Instalación legal y declaratoria de apertura de los trabajos del Congreso Educativo Delegacional o de Centro de Trabajo Sindical.
3. Nombramiento de la mesa de los debates: un secretario y 2 escrutadores.
4. Propósitos del Congreso Educativo del Relevo del CEDES 22.
5. Explicación general del desarrollo de los trabajos: Se inicia en plenaria general, luego se organizarán mesas de trabajo o equipos por temas y finalmente en plenaria se analizarán y formularán las propuestas que se presentarán a la fase siguiente.
6. Dinámica de trabajo:
  - Integración de los participantes por mesas o equipos de trabajo.
  - Entrega del material de trabajo.
  - Lectura y análisis de la Convocatoria Delegacional o de CT. Sindical.
  - Lectura y análisis de los documentos de trabajo.
7. Reintegración de los participantes a Plenaria general para la presentación, análisis y aprobación de las propuestas y/o ponencias que se llevarán a la fase sectorial.

8. Nombramiento del **Delegado pedagógico aspirante** y **Delegado pedagógico fraterno** para el **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22**.
9. Toma de protesta a los **Delegado pedagógico aspirante** y **Delegado pedagógico fraterno**.
10. Clausura de las actividades la etapa Delegacional y/o Centro de Trabajo Sindical rumbo al **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22**.

**B. EL CONGRESO PEDAGÓGICO EDUCATIVO SECTORIAL DEL RELEVO DEL CEDES 22.-** Se registrá bajo la siguiente:

**AGENDA:**

1. Registro de asistencia y pase de lista de los **delegad@s aspirantes y fraternos**, y miembros de los Comités y Coordinadoras Delegacionales del sector.
2. Instalación legal y declaratoria de apertura de los trabajos del Congreso Educativo por el Representante Regional del Sector (regional).
3. Nombramiento de la mesa de los debates: un secretario y 2 escrutadores.
4. Propósitos del Congreso Educativo del Relevo del CEDES 22.
5. Explicación general del desarrollo de los trabajos: Se inicia en plenaria general, luego se organizarán mesas de trabajo o equipos por temas y finalmente en plenaria se analizarán y formularán las propuestas que se presentarán a la fase siguiente.
6. Dinámica de trabajo:
  - Integración de los participantes por mesas o equipos de trabajo.
  - Entrega del material de trabajo.
  - Lectura y análisis de la Convocatoria de la fase Sectorial.
  - Lectura y análisis de los documentos de trabajo.
7. Reintegración de los participantes a Plenaria general para la presentación, análisis y aprobación de las propuestas y/o ponencias que se llevarán a la fase regional.
8. Reuniones por niveles educativos para el nombramiento de los **Delegad@s pedagógicos aspirantes del sector** a representar a la fase regional en la ruta del relevo del CEDES 22
9. Toma de protesta a los **Delegad@s pedagógicos aspirantes** electos para representar al sector en la **fase regional**.
10. Clausura de las actividades la etapa Sectorial rumbo al **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22**.

**C. EL CONGRESO PEDAGÓGICO REGIONAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22.-** Se registrá bajo la siguiente:

**AGENDA:**

- 1- Registro de asistencia y pase de lista de los **Delegad@s aspirantes y fraternos** y a los miembros de los Comités y Coordinadoras Delegacionales de la región.

2. Instalación legal y declaratoria de apertura de los trabajos del Congreso Educativo en su **Fase Regional** por el Auxiliar de Organización (Representante Regional).
3. Nombramiento de la mesa de los debates: un secretario y 2 escrutadores.
4. Propósitos del Congreso Educativo del Relevo del CEDES 22.
5. Explicación general del desarrollo de los trabajos: Se inicia en plenaria general, luego se organizarán mesas de trabajo o equipos por temas y finalmente en plenaria se analizarán y formularán las propuestas que se presentarán a la fase siguiente.
6. Dinámica de trabajo:
  - Integración de los participantes por mesas o equipos de trabajo.
  - Entrega del material de trabajo.
  - Lectura y análisis de la Convocatoria Regional.
  - Lectura y análisis de los documentos de trabajo.
7. Reintegración de los participantes a Plenaria general para la presentación, análisis y aprobación de las propuestas y/o ponencias que se llevarán a la fase estatal.
8. Reuniones por niveles educativos para el nombramiento de los **Delegad@s pedagógicos aspirantes de la región** a representar a la fase estatal en la ruta del relevo del CEDES 22
9. Toma de protesta a los **Delegad@s pedagógicos aspirantes** electos para representar a la región en la **fase estatal**.
10. Clausura de las actividades la etapa Regional rumbo al **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22**.

**D. EL CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22.-** Se registrá bajo la siguiente:

**AGENDA:**

**18 DE MARZO DEL 2020:**

1. Registro y acreditación de los Delegados pedagógicos aspirantes y fraternos.
2. Saludos y mensajes de invitados y organizaciones fraternas.
3. Declaratoria de apertura de los trabajos por el Secretario General de la Sección XXII.
4. Conferencias Magistrales y/o panel político educativo.
5. Nombramiento de 2 candidatos por región para integrar la Mesa de los Debates.
  - Los números 1 integrarán la mesa de los debates: 2 Vicepresidentes y 5 Secretarios.
  - Los números 2 se integrarán como escrutadores.
6. Instalación legal del **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22**.
7. Orientación general del desarrollo de los trabajos por el Titular de la Secretaría de Orientación Política Ideológica.
8. Propósitos del **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22**.
9. Informe del CEDES 22.

**19 DE MARZO DEL 2020:**

10. Instalación de las mesas y dinámica de trabajo:
  - Distribución e integración de los participantes por mesas de trabajo.

- Lectura y análisis de las temáticas del **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22.**

#### **20 DE MARZO DEL 2020:**

11. Reuniones por niveles educativos para el nombramiento de los representantes del CEDES 22.
12. Reintegración de los participantes a plenaria general para la presentación, discusión, análisis y aprobación de los resolutivos de las mesas de trabajo.
13. Presentación y toma de protesta de los representantes de los niveles en el CEDES 22.
14. Clausura del **CONGRESO ESTATAL EDUCATIVO DE RELEVO DEL CEDES 22.**

#### **V. DE LA ACREDITACIÓN:**

- Acta de nombramiento de la Delegación Sindical y/o C. de T. sindical.
- 2 fotografías tamaño infantil. (1 para la cédula de inscripción y 1 para la credencial)

#### **VI. DE LAS MODALIDADES DE SU PARTICIPACIÓN:**

- Para delegados pedagógicos aspirantes
  - Ponencias escritas, máximo 10 cuartillas, arial 12, interlineado 1.5; Impreso y archivo electrónico.
  - Una exposición máxima de 20 minutos; se puede apoyar con representación de power point.
- Todos los delegados participarán en:
  - Congreso estatal del relevo del CEDES 22.
    - ✓ Conferencias magistrales
    - ✓ Plenarias
    - ✓ Mesas de trabajo
    - ✓ Talleres

#### **VII. DEL TEMARIO:**

- Mesa 1. *Situación de la Política Educativa Nacional.*
- Mesa 2 *El plan para la transformación de la educación de Oaxaca: situación actual, perspectivas y propuestas para su continuidad.*
- Mesa 3. *La representación de los niveles educativos en el CEDES 22.*
- Mesa 4. *Construcciones curriculares de los niveles educativos dentro del marco del PTEO e impacto del proyecto educativo en las comunidades*
- Mesa 5. *Análisis y reestructuración del reglamento del CEDES 22.*

#### **VIII. DE LA ORGANIZACIÓN:**

##### **ETAPA DELEGACIONAL Y/O DE CENTRO DE TRABAJO SINDICAL:**

1. La organización de esta etapa será responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Delegación Sindical y/o Centro de Trabajo sindical.

- **ETAPA SECTORIAL:**
  1. La organización y realización de esta etapa será responsabilidad del Representante Regional del Sector (Sectorial).
- **ETAPA REGIONAL:**
  1. La organización y realización de esta etapa será responsabilidad del Auxiliar de Organización (Representante Regional).
- **CONGRESO ESTATAL DE RELEVO DEL CEDES 22:**
  1. La organización será responsabilidad de la Comisión Educativa y Asuntos Profesionales de la Sección XXII, en coordinación con el CEDES 22.
  2. Las mesas de trabajo se realizarán en los lugares que darán a conocer previo al evento.
  3. El registro de los participantes será con base a la documentación legal de acreditación que presenten las y los Delegados pedagógicos.

#### IX. TRANSITORIOS:

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora.

FRATERNALMENTE  
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”  
“PTEO SI, REFORMA NO”



PROFR. ELOY LOPEZ HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



PROFR. GENARO MARTINEZ MORALES  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



SECCIÓN 22  
COMITÉ EJECUTIVO  
SRÍA. DE ASUNTOS  
PROFESIONALES  
PROFRA. MARICELA HERNANDEZ PEREZ  
SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES